



**CONCILIADOR MUNICIPAL.
HUICHAPAN, HIDALGO.
2020-2024.**

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE NO FALTAS ADMINISTRATIVAS

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 3.- IDENTIFICACIÓN (INE, IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O INAPAM).
- 4.- PAGAR EL COSOTO DE LA CONSTANCIA.

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN

- 1.- CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL.
- 2.- DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO (FACTURA ENDOSADA A SU NOMBRE), EN CASO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN O PLACAS.
- 3.- EN CASO DE LICENCIA DE CONDUCIR (SÓLO LAS CONSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL)
- 4.- IDENTIFICACIÓN (INE, IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O INAPAM).
- 5.- PAGAR EL COSTO DE LA CONSTANCIA.

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE RATIFICACIÓN DE FIRMAS

- 1.- CARTA PODER FIRMADA POR EL OTORGANTE Y ACEPTANTE Y TESTIGOS.
- 2.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL LIBRO, QUE SE SOLICITA EN EL REGISTRO CIVIL.
- 3.- IDENTIFICACIONES (INE, IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O INAPAM). DEL OTORGANTE, ACEPTANTE Y TESTIGOS.
- 4.- PAGAR EL COSTO DE LA CONSTANCIA.